

Así estamos fortaleciendo la convivencia escolar en los colegios de Bogotá



Por: Felipe Andrés Avendaño

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.



“La pandemia por el Covid-19 fue uno de los retos más grandes que ha tenido que afrontar el sector educativo, ya que generó afectaciones en la salud mental en toda la comunidad educativa y agudizó las violencias en el entorno familiar”



La Secretaría de Educación del Distrito (SED) ha venido trabajando a lo largo de las últimas tres administraciones de gobierno, en el fortalecimiento de los procesos convivenciales en las instituciones educativas y la atención integral de situaciones de presunta vulneración contra las y los estudiantes, a través del fortalecimiento del rol de la orientación escolar y de la responsabilidad que como sector educativo tenemos para la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En el **Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE)** se ha trabajado con entidades del orden nacional y distrital garantes de derechos para **brindar herramientas a los colegios para la implementación de la ruta de atención integral en sus cuatro componentes:** la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, la atención y el seguimiento de casos de presunta vulneración.

“Consciente de las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito, se creó la Oficina para la Convivencia Escolar”



La Ley 1620 de 2013 trazó la hoja de ruta en materia de la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, así como para el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación a nivel nacional y los establecimientos educativos públicos y privados.

Su implementación ha tenido grandes retos, principalmente el de lograr incorporar la ley en las dinámicas de las comunidades educativas, a partir de las políticas institucionales, los manuales de convivencia, y las acciones pedagógicas para la promoción de derechos y la prevención de las vulneraciones.

Desde el CDCE, en el 2022 se logró la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos (versión 5.0).

También la SED cuenta con el Sistema de Alertas: aplicativo en línea que permite a los establecimientos educativos reportar y hacer seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social o en el entorno educativo.

Durante los 10 años de esta Ley, la pandemia por el Covid-19 fue uno de los retos más grandes que ha tenido que afrontar el sector educativo ya que generó afectaciones en la salud mental en toda la comunidad educativa y agudizó las violencias en el entorno familiar.

“El Comité Distrital de Convivencia Escolar (CDCE) ha trabajado con entidades del orden nacional y distrital para brindar herramientas a los colegios para la implementación de la ruta de atención integral”



Para ello la SED y el CDCE han implementado acciones concretas para la promoción de la gestión de la salud mental como un aspecto fundamental en la vida del ser humano, la prevención de la violencia sexual y las violencias basadas en género como un punto esencial en la agenda de la educación por medio de la incorporación de los enfoques diferencial, de capacidades, de género y de derechos.



Teniendo esto en cuenta la SED, consciente de las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito y teniendo como meta la consolidación de espacios de cuidado y bienestar para niñas, niños y adolescentes, creó la Oficina para la Convivencia Escolar a través del [Decreto 310 del 29 de julio de 2022](#), con el fin de asesorar la formulación de planes, programas y proyectos para la prevención de violencias, la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.▲▲▲

“Se logró la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos (versión 5.0)”



Foto SED